



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 83053

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-33-0000090

Montevideo,

17 JUN. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la Resolución N° 96.728, de 15 de agosto de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y sus modificativas, las Resoluciones N° 80.602, de 2 de marzo de 2023 y N° 82.668, de 2 de abril de 2024, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 96.728 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal que se menciona en su Anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 de setiembre de 2022 hasta el 29 de setiembre de 2023;

II) que por la Resolución N° 80.602 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 19 de noviembre de 2022 hasta el 1° de diciembre de 2023, desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 1° de diciembre de 2023 y desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el 7 de diciembre de 2023;

III) que por la Resolución N° 82.668 mencionada, la Cabo de 2ª (Esp."A") Diana Olivera amplió el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 8 de diciembre de 2023 hasta el 7 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la misión oficial confiada a la Sargento (Esp."A") Claudia Ibañez, entre otros, se cumplió desde el 19 de noviembre de 2022 hasta el 28 de enero de 2024, desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 30 de enero de

2024, desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el 28 de enero de 2024 y desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el 1º de febrero de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución N° 96.728, de 15 de agosto de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y sus modificativas, las Resoluciones N° 80.602, de 2 de marzo de 2023 y N° 82.668, de 2 de abril de 2024, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, se cumple desde el 19 de noviembre de 2022 hasta el 28 de enero de 2024, desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 30 de enero de 2024, desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el 28 de enero de 2024 y desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el 1º de febrero de 2024.

2º. Modifícase el numeral 2º de la citada Resolución N° 80.602, abonándose por el período de cumplimiento de la misión la suma total de \$ 740.308,90 (pesos uruguayos setecientos cuarenta mil trescientos ocho con 90/100), correspondiendo al Ejercicio 2022 la suma de \$ 65.961,94 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y uno con 94/100), al Ejercicio 2023 la suma de \$ 612.278,50 (pesos uruguayos seiscientos doce mil doscientos setenta y ocho con 50/100) y al Ejercicio 2024 la suma de \$ 62.068,46 (pesos uruguayos sesenta y dos mil sesenta y ocho con 46/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldos y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones. Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado.

3º. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 2º de la Resolución N° 82.668 precitada, la suma total de \$ 121.895,38 (pesos uruguayos ciento



Ministerio
de Defensa
Nacional

veintiún mil ochocientos noventa y cinco con 38/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.



se Publica


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO I

**PERSONAL MILITAR QUE INTEGRÓ EL CONTINGENTE -
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 28 DE ENERO DE 2024

N°	Grado	1° Nombre	2° Nombre	1° Apellido	2° Apellido	CI
1	SARGENTO (ESP. "A")	CLAUDIA	ESTEFANY	IBÁÑEZ	PEREIRA	4.197.505-2
2	CABO DE 2ª (SERV.)	JUAN	JOSÉ	VIDAL	PIMENTEL	4.275.766-6
3	SOLDADO DE 1ª (ESP. "B")	MELANI	ESCARLE	OLIVERA	FEIRER	4.681.086-9

DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024

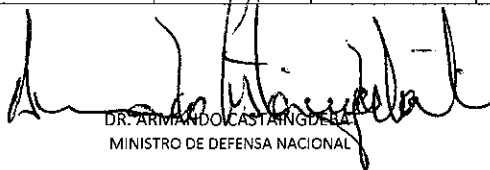
N°	Grado	1° Nombre	2° Nombre	1° Apellido	2° Apellido	CI
1	CABO DE 2ª (ESP. "B")	MARCELA	RITA	AGUIRRE	ROSA	4.701.224-8

DESDE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2024

N°	Grado	1° Nombre	2° Nombre	1° Apellido	2° Apellido	CI
1	SOLDADO DE 1ª (ADM.)	NATALIA	CAROLINA	ZAPATA	ROSSY	4.497.116-2

DESDE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 28 DE ENERO DE 2024

N°	Grado	1° Nombre	2° Nombre	1° Apellido	2° Apellido	CI
1	CABO DE 2ª (ESP. "A")	DIANA	MARINA	OLIVERA	DÍAZ	3.451.544-3


DR. ARMANDO CASTAÑEDA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL